



## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE HACIENDA

### Resolución 179 - E/2016

Buenos Aires, 22/09/2016

VISTO el Expediente N° EX-2016-01199062- -APN-DMEYN#MH, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, los Decretos Nros. 866 de fecha 28 de mayo de 1992, 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, y 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y la Resolución N° 891 de fecha 23 de julio de 1992 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 como Anexo al Artículo 1° (IF-2016-01336657-APN-SSP#MH) de la citada medida, el cual establece en su Artículo 14 los clasificadores de gastos y recursos utilizados en el proceso presupuestario.

Que el Decreto N° 866 de fecha 28 de mayo de 1992 aprobó los clasificadores por Objeto del Gasto, por Rubro de los Recursos y por Finalidades y Funciones.

Que la Resolución N° 891 de fecha 23 de julio de 1992 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS aprobó los Clasificadores Institucional, Geográfico, por Fuente de Financiamiento, Económico de los Recursos, Económico del Gasto, y las correspondientes metodologías para la confección de la Clasificación Económica de los Gastos y de los Recursos.

Que el Artículo 4° del Decreto N° 866/92 faculta a la SECRETARÍA DE HACIENDA del actual MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a dictar las normas de interpretación como así también a determinar, en los documentos presupuestarios, los niveles de apertura de cada uno de los clasificadores aprobados por dicho decreto.

Que el Artículo 6° de la citada Resolución N° 891/92 faculta a la SECRETARÍA DE HACIENDA a dictar las normas de interpretación y a realizar aperturas y ampliaciones en los clasificadores aprobados por dicha resolución.

Que el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, incorporó cambios de carácter sustantivo a la estructura institucional del Sector Público Nacional.

Que resulta conveniente proceder a reordenar el texto de la clasificación institucional con el objeto de



plasmar en la misma los cambios introducidos en la estructura orgánica del Sector Público Nacional.

Que la clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades de la SECRETARÍA DE HACIENDA de dirección y supervisión de los sistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 6º del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL SECRETARIO  
DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º — Apruébase la actualización y ordenamiento de la Clasificación Institucional para el Sector Público Nacional vigente a partir del Ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con el detalle obrante en que el Anexo (IF-2016-01336657-APN-SSP#MH) forma parte integrante del presente artículo.

ARTÍCULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — GUSTAVO ANGEL MARCONATO, Secretario, Secretaría de Hacienda.

ANEXO AL ARTÍCULO 1º  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. Concepto

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y prevén recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.
- Muestra el nivel de agregación institucional en la consolidación del presupuesto nacional.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos generales

El clasificador institucional abarca todo el ámbito del Sector Público Nacional no Financiero; no obstante las características de su diseño hacen posible extender su cobertura a las administraciones provinciales, municipales y a las instituciones públicas financieras. Con estos niveles institucionales se completa el Sector Público Argentino.

En el diseño del clasificador institucional se considera la organización del sector público definida en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y la Ley N° 25.917 que instituye el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

De acuerdo a dicha normativa el Sector Público Nacional está integrado por la Administración Nacional,



que a su vez comprende a la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social; los Fondos Fiduciarios; las Empresas y Sociedades del Estado; los Entes Interestadales; las Universidades Nacionales; las Obras Sociales Estatales; otros entes que si bien pertenecen al Sector Público Nacional no Financiero no revisten el carácter de empresa o sociedad del Estado y no consolidan en el presupuesto de la Administración Nacional; y por el Sector Público Nacional Financiero, integrado por el Sistema Bancario Oficial y otras Instituciones Públicas Financieras.

Se define a las jurisdicciones como organizaciones públicas sin personería jurídica, que integran la Administración Central y que representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Nacional. En tanto que los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social, las Universidades Nacionales, las Obras Sociales Estatales y las Empresas y Sociedades del Estado, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

Los fondos fiduciarios detallados en el presente clasificador son aquellos constituidos por el Sector Público Nacional no Financiero. No se incluyen los fondos fiduciarios constituidos por los Bancos Oficiales, las Empresas Públicas Financieras u Otras Instituciones Públicas Financieras.

En el caso de las obras sociales estatales se detallan en particular aquellas dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de DIEZ (10) dígitos numéricos divididos en SEIS (6) campos definidos según los siguientes criterios:

- a) El primer dígito identifica al sector público nacional financiero y no financiero.
- b) El segundo dígito identifica, dentro del Sector Público Nacional no Financiero, a los subsectores Administración Nacional, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Interestadales, Universidades Nacionales, Fondos Fiduciarios, Obras Sociales Estatales y Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero. Asimismo, dentro del Sector Público Nacional Financiero, el segundo dígito identifica el Sistema Financiero Bancario y no Bancario.
- c) El tercer dígito se asigna a los niveles que conforman la Administración Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) y a los tipos de Empresas y Sociedades del Estado y Entes Interestadales. En este sentido, se tiene un código diferenciado para la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y cada tipo de Empresas y Sociedades del Estado y de Entes Interestadales. Asimismo, dentro del Sector Público Nacional Financiero, el tercer dígito identifica a los Bancos Oficiales, las Empresas Públicas Financieras y otras Instituciones Públicas Financieras.
- d) El cuarto y quinto dígito identifican a las jurisdicciones.
- e) El sexto y séptimo dígito corresponden a las subjurisdicciones.
- f) Los TRES (3) últimos dígitos corresponden a la numeración correlativa asignada a cada una de las entidades públicas, es decir, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social de la Administración Nacional, las Empresas y Sociedades del Estado, los Entes Interestadales, las Universidades Nacionales, los Fondos Fiduciarios, las Obras Sociales Estatales, los Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero, los Bancos Oficiales, las Empresas Públicas Financieras y Otras Instituciones Públicas Financieras.

#### 4. Catálogo de Cuentas

##### CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

- 1.0.0.00.00.000 - Sector Público Nacional no Financiero
- 1.1.0.00.00.000 - Administración Nacional
- 1.1.1.00.00.000 - Administración Central
- 1.1.1.01.00.000 - Poder Legislativo Nacional
- 1.1.1.05.00.000 - Poder Judicial de la Nación
- 1.1.1.10.00.000 - Ministerio Público





- 1.1.1.20.00.000 - Presidencia de la Nación
- 1.1.1.20.01.000 - Secretaría General
- 1.1.1.20.02.000 - Secretaría Legal y Técnica
- 1.1.1.20.08.000 - Agencia Federal de Inteligencia
- 1.1.1.20.11.000 - Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
- 1.1.1.20.16.000 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
- 1.1.1.25.00.000 - Jefatura de Gabinete de Ministros
- 1.1.1.26.00.000 - Ministerio de Modernización
- 1.1.1.30.00.000 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
- 1.1.1.35.00.000 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- 1.1.1.40.00.000 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 1.1.1.40.01.000 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)
- 1.1.1.40.02.000 - Servicio Penitenciario Federal
- 1.1.1.41.00.000 - Ministerio de Seguridad
- 1.1.1.41.01.000 - Ministerio de Seguridad (Gastos Propios)
- 1.1.1.41.04.000 - Policía Federal Argentina
- 1.1.1.41.05.000 - Gendarmería Nacional
- 1.1.1.41.06.000 - Prefectura Naval Argentina
- 1.1.1.41.07.000 - Policía de Seguridad Aeroportuaria
- 1.1.1.45.00.000 - Ministerio de Defensa
- 1.1.1.45.20.000 - Ministerio de Defensa (Gastos Propios)
- 1.1.1.45.21.000 - Estado Mayor General del Ejército
- 1.1.1.45.22.000 - Estado Mayor General de la Armada
- 1.1.1.45.23.000 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
- 1.1.1.45.24.000 - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
- 1.1.1.50.00.000 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
- 1.1.1.51.00.000 - Ministerio de Producción
- 1.1.1.52.00.000 - Ministerio de Agroindustria
- 1.1.1.53.00.000 - Ministerio de Turismo
- 1.1.1.57.00.000 - Ministerio de Transporte
- 1.1.1.58.00.000 - Ministerio de Energía y Minería
- 1.1.1.59.00.000 - Ministerio de Comunicaciones
- 1.1.1.70.00.000 - Ministerio de Educación y Deportes
- 1.1.1.71.00.000 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- 1.1.1.72.00.000 - Ministerio de Cultura
- 1.1.1.75.00.000 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- 1.1.1.80.00.000 - Ministerio de Salud
- 1.1.1.81.00.000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- 1.1.1.85.00.000 - Ministerio de Desarrollo Social
- 1.1.1.90.00.000 - Servicio de la Deuda Pública
- 1.1.1.91.00.000 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
- 1.1.2.00.00.000 - Organismos Descentralizados
- 1.1.2.01.00.001 - Auditoría General de la Nación
- 1.1.2.20.00.109 - Sindicatura General de la Nación
- 1.1.2.20.00.112 - Autoridad Regulatoria Nuclear
- 1.1.2.25.00.205 - Agencia de Administración de Bienes del Estado





- 1.1.2.30.00.108 - Instituto Nacional del Agua
- 1.1.2.30.00.200 - Registro Nacional de las Personas
- 1.1.2.30.00.201 - Dirección Nacional de Migraciones
- 1.1.2.30.00.612 - Tribunal de Tasaciones de la Nación
- 1.1.2.30.00.613 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
- 1.1.2.30.00.656 - Organismo Regulador de Seguridad de Presas
- 1.1.2.30.00.671 - Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil
- 1.1.2.40.00.118 - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
- 1.1.2.40.00.202 - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
- 1.1.2.40.00.206 - Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos
- 1.1.2.40.00.208 - Agencia Nacional de Materiales Controlados
- 1.1.2.45.00.450 - Instituto Geográfico Nacional
- 1.1.2.45.00.451 - Dirección General de Fabricaciones Militares
- 1.1.2.45.00.452 - Servicio Meteorológico Nacional
- 1.1.2.50.00.602 - Comisión Nacional de Valores
- 1.1.2.50.00.603 - Superintendencia de Seguros de la Nación
- 1.1.2.50.00.620 - Tribunal Fiscal de la Nación
- 1.1.2.50.00.670 - Unidad de Información Financiera
- 1.1.2.51.00.608 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial
- 1.1.2.51.00.622 - Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
- 1.1.2.52.00.606 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
- 1.1.2.52.00.607 - Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
- 1.1.2.52.00.609 - Instituto Nacional de Vitivinicultura
- 1.1.2.52.00.614 - Instituto Nacional de Semillas
- 1.1.2.52.00.623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- 1.1.2.53.00.119 - Instituto Nacional de Promoción Turística
- 1.1.2.57.00.203 - Agencia Nacional de Seguridad Vial
- 1.1.2.57.00.604 - Dirección Nacional de Vialidad
- 1.1.2.57.00.661 - Comisión Nacional de Regulación del Transporte
- 1.1.2.57.00.664 - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
- 1.1.2.57.00.669 - Administración Nacional de Aviación Civil
- 1.1.2.57.00.671 - Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil
- 1.1.2.58.00.105 - Comisión Nacional de Energía Atómica
- 1.1.2.58.00.624 - Servicio Geológico Minero Argentino
- 1.1.2.58.00.651 - Ente Nacional Regulador del Gas
- 1.1.2.58.00.652 - Ente Nacional Regulador de la Electricidad
- 1.1.2.59.00.207 - Ente Nacional de Comunicaciones
- 1.1.2.70.00.101 - Fundación Miguel Lillo
- 1.1.2.70.00.804 - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
- 1.1.2.71.00.103 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
- 1.1.2.71.00.106 - Comisión Nacional de Actividades Espaciales
- 1.1.2.72.00.113 - Teatro Nacional Cervantes
- 1.1.2.72.00.116 - Biblioteca Nacional
- 1.1.2.72.00.117 - Instituto Nacional del Teatro
- 1.1.2.72.00.802 - Fondo Nacional de las Artes
- 1.1.2.75.00.852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo
- 1.1.2.80.00.902 - Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada"





Laura Bonaparte”

- 1.1.2.80.00.903 - Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
- 1.1.2.80.00.904 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
- 1.1.2.80.00.905 - Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante
- 1.1.2.80.00.906 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
- 1.1.2.80.00.908 - Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas
- 1.1.2.80.00.909 - Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
- 1.1.2.80.00.910 - Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone
- 1.1.2.80.00.912 - Servicio Nacional de Rehabilitación
- 1.1.2.80.00.914 - Superintendencia de Servicios de Salud
- 1.1.2.81.00.107 - Administración de Parques Nacionales
- 1.1.2.85.00.114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
- 1.1.3.00.00.000 - Instituciones de Seguridad Social
- 1.1.3.41.04.250 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal
- 1.1.3.45.00.470 - Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares
- 1.1.3.75.00.850 - Administración Nacional de la Seguridad Social
- 1.2.0.00.00.000 - Empresas y Sociedades del Estado
- 1.2.2.00.00.000 - Sociedades del Estado
- 1.2.2.25.00.776 - Radio y Televisión Argentina S.E.
- 1.2.2.25.00.791 - TELAM S.E.
- 1.2.2.50.00.720 - Casa de Moneda S.E.
- 1.2.2.57.00.705 - Administración General de Puertos S.E. (AGP S.E.)
- 1.2.2.57.00.727 - Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.
- 1.2.2.57.00.766 - Ferrocarriles Argentinos S.E.
- 1.2.2.57.00.777 - Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.
- 1.2.2.57.00.778 - Operadora Ferroviaria S.E.
- 1.2.2.70.00.799 - Educ.ar S.E.
- 1.2.2.85.00.920 - Lotería Nacional S.E.
- 1.2.3.00.00.000 - Empresas del Estado
- 1.2.3.45.22.501 - Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA)
- 1.2.4.00.00.000 - Sociedades de Economía Mixta
- 1.2.4.70.00.156 - EUDEBA
- 1.2.5.00.00.000 - Sociedades Anónimas
- 1.2.5.30.00.753 - Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)
- 1.2.5.45.00.557 - Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR)
- 1.2.5.45.00.563 - Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” S.A. (FADEA)
- 1.2.5.52.00.741 - Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA S.A.)
- 1.2.5.57.00.714 - INTERCARGO S.A.
- 1.2.5.57.00.775 - Belgrano Cargas y Logística S.A.
- 1.2.5.57.00.789 - Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.
- 1.2.5.57.00.728 - Aerolíneas Argentinas S.A.
- 1.2.5.57.00.729 - Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A.
- 1.2.5.58.00.181 - DIOXITEK S.A.
- 1.2.5.58.00.510 - Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- 1.2.5.58.00.794 - Nucleoeléctrica Argentina S.A.
- 1.2.5.58.00.798 - Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. - (EBISA)
- 1.2.5.59.00.752 - Correo Oficial de la República Argentina S.A.





- 1.2.5.59.00.754 - Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR - SAT)
- 1.2.5.70.00.153 - Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba
- 1.2.5.70.00.155 - Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.
- 1.2.5.70.00.182 - Polo Tecnológico Constituyentes S.A.
- 1.2.5.71.00.755 - VENG S.A.
- 1.2.6.00.00.000 - Empresas Residuales
- 1.2.6.50.00.151 - Argentina Televisora Color S.A. (ATC S.A.)
- 1.2.6.50.00.152 - TELAM SAIP
- 1.2.6.50.00.733 - Instituto Nacional de Reaseguros (INDER)
- 1.2.7.00.00.000 - Otros Entes Públicos Empresariales
- 1.2.7.58.00.721 - Yacimientos Carboníferos Río Turbio
- 1.3.0.00.00.000 - Entes Interestadales
- 1.3.1.00.00.000 - Empresas Interestadales
- 1.3.1.25.00.749 - Corporación Puerto Madero
- 1.3.1.50.00.751 - Mercado Central
- 1.3.1.58.00.750 - Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)
- 1.3.2.00.00.000 - Entes Binacionales
- 1.3.2.35.00.550 - Comisión Técnica Mixta Salto Grande
- 1.3.2.35.00.552 - Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP)
- 1.3.2.57.00.568 - Ente Binacional para el Proyecto Túnel Baja Altura
- 1.3.2.58.00.551 - Ente Binacional Yacyretá
- 1.3.3.00.00.000 - Otros Entes Interestadales
- 1.3.3.30.00.555 - Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)
- 1.3.3.30.00.667 - Ente Regulador de Agua y Saneamiento
- 1.3.3.30.00.668 - Agencia de Planificación
- 1.3.3.81.00.556 - Autoridad de Cuenca Matanza - Riachuelo (ACUMAR)
- 1.4.0.00.00.000 - Universidades Nacionales
- 1.4.0.70.00.806 - Universidad de Buenos Aires
- 1.4.0.70.00.807 - Universidad Nacional de Catamarca
- 1.4.0.70.00.808 - Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
- 1.4.0.70.00.809 - Universidad Nacional de Comahue
- 1.4.0.70.00.810 - Universidad Nacional de Córdoba
- 1.4.0.70.00.811 - Universidad Nacional de Cuyo
- 1.4.0.70.00.812 - Universidad Nacional de Entre Ríos
- 1.4.0.70.00.813 - Universidad Nacional de Formosa
- 1.4.0.70.00.814 - Universidad Nacional de General San Martín
- 1.4.0.70.00.815 - Universidad Nacional de General Sarmiento
- 1.4.0.70.00.816 - Universidad Nacional de Jujuy
- 1.4.0.70.00.817 - Universidad Nacional de La Matanza
- 1.4.0.70.00.818 - Universidad Nacional de La Pampa
- 1.4.0.70.00.819 - Universidad Nacional de La Plata
- 1.4.0.70.00.820 - Universidad Nacional del Litoral
- 1.4.0.70.00.821 - Universidad Nacional de Lomas de Zamora
- 1.4.0.70.00.822 - Universidad Nacional de Luján
- 1.4.0.70.00.823 - Universidad Nacional de Mar del Plata
- 1.4.0.70.00.824 - Universidad Nacional de Misiones
- 1.4.0.70.00.825 - Universidad Nacional del Nordeste





- 1.4.0.70.00.826 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
- 1.4.0.70.00.827 - Universidad Nacional de Quilmes
- 1.4.0.70.00.828 - Universidad Nacional de Río Cuarto
- 1.4.0.70.00.829 - Universidad Nacional de Rosario
- 1.4.0.70.00.830 - Universidad Nacional de Salta
- 1.4.0.70.00.831 - Universidad Nacional de San Juan
- 1.4.0.70.00.832 - Universidad Nacional de San Luis
- 1.4.0.70.00.833 - Universidad Nacional de Santiago del Estero
- 1.4.0.70.00.834 - Universidad Nacional del Sur
- 1.4.0.70.00.835 - Universidad Tecnológica Nacional
- 1.4.0.70.00.836 - Universidad Nacional de Tucumán
- 1.4.0.70.00.837 - Universidad Nacional de la Rioja
- 1.4.0.70.00.839 - Universidad Nacional de Lanús
- 1.4.0.70.00.840 - Universidad Nacional Tres de Febrero
- 1.4.0.70.00.841 - Universidad Nacional de Villa María
- 1.4.0.70.00.842 - Universidad Nacional de la Patagonia Austral
- 1.4.0.70.00.843 - Universidad Nacional de las Artes
- 1.4.0.70.00.845 - Universidad Nacional de Chilecito
- 1.4.0.70.00.846 - Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
- 1.4.0.70.00.847 - Universidad Nacional de Río Negro
- 1.4.0.70.00.855 - Universidad Nacional del Chaco Austral
- 1.4.0.70.00.861 - Universidad Nacional de Villa Mercedes
- 1.4.0.70.00.862 - Universidad Nacional de Avellaneda
- 1.4.0.70.00.863 - Universidad Nacional del Oeste
- 1.4.0.70.00.864 - Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
- 1.4.0.70.00.865 - Universidad Nacional de Moreno
- 1.4.0.70.00.866 - Universidad Nacional Arturo Jauretche
- 1.4.0.70.00.867 - Universidad Nacional de José Clemente Paz
- 1.4.0.70.00.869 - Universidad Nacional de Hurlingham
- 1.4.0.70.00.870 - Universidad Nacional del Alto Uruguay
- 1.4.0.70.00.871 - Universidad Nacional de Rafaela
- 1.4.0.70.00.872 - Universidad de la Defensa Nacional
- 1.4.0.70.00.873 - Universidad Nacional San Antonio de Areco
- 1.4.0.70.00.874 - Universidad Nacional Guillermo Brown
- 1.4.0.70.00.875 - Universidad Pedagógica Nacional
- 1.4.0.70.00.876 - Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz
- 1.4.0.70.00.877 - Universidad Nacional de Comechingones
- 1.5.0.00.00.000 - Fondos Fiduciarios
- 1.5.0.30.00.954 - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
- 1.5.0.30.00.969 - Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica
- 1.5.0.50.00.951 - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
- 1.5.0.50.00.956 - Fondo Fiduciario de Capital Social
- 1.5.0.50.00.961 - Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas
- 1.5.0.50.00.973 - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria
- 1.5.0.51.00.965 - Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- 1.5.0.51.00.566 - Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento Operativo Federal (Dto. N° 1.765/14)
- 1.5.0.51.00.765 - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Argentino





- 1.5.0.51.00.966 - Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- 1.5.0.51.00.981 - Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar)
- 1.5.0.52.00.968 - Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina (Ley 25.422)
- 1.5.0.57.00.964 - Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte
- 1.5.0.58.00.513 - Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (Ley N° 27.191)
- 1.5.0.58.00.565 - Fondo Argentino de Hidrocarburos
- 1.5.0.58.00.960 - Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal
- 1.5.0.58.00.967 - Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas (Ley 25.565)
- 1.5.0.58.00.980 - Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (Ley 26.020)
- 1.5.0.59.00.567 - Fondo Fiduciario del Servicio Universal (Ley N° 27.078)
- 1.5.0.71.00.950 - Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software
- 1.5.0.71.00.957 - Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica
- 1.5.0.80.00.983 - Fondo Fiduciario para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad (Decreto N° 34/15)
- 1.6.0.00.00.000 - Obras Sociales Estatales
- 1.6.0.40.02.404 - Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
- 1.6.0.41.04.403 - Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina
- 1.6.0.45.00.408 - Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)
- 1.9.0.00.00.000 - Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero
- 1.9.0.50.00.625 - Administración Federal de Ingresos Públicos
- 1.9.0.58.00.790 - Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)
- 1.9.0.72.00.158 - Instituto Nacional de la Música (INAMU)
- 1.9.0.72.14.801 - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
- 1.9.0.75.00.911 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
- 2.0.0.00.00.000 - Sector Público Nacional Financiero
- 2.1.0.00.00.000 - Sistema Bancario
- 2.1.1.00.00.000 - Bancos Oficiales
- 2.1.1.50.00.990 - Banco Central de la República Argentina (BCRA)
- 2.1.1.50.00.991 - Banco de la Nación Argentina (BNA)
- 2.1.1.50.00.992 - Banco Hipotecario S.A.
- 2.1.1.51.00.993 - Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)
- 2.2.0.00.00.000 - Sistema Financiero no Bancario
- 2.2.1.00.00.000 - Empresas Públicas Financieras
- 2.2.1.50.00.709 - Pellegrini S.A. – Fondos Comunes de Inversión
- 2.2.1.50.00.711 - Nación Retiro S.A.
- 2.2.1.50.00.713 - Nación Seguros S.A.
- 2.2.1.50.00.715 - Nación Bursátil S.A.
- 2.2.1.50.00.716 - Nación Fideicomisos S.A.
- 2.2.1.50.00.717 - Nación Factoring S.A.
- 2.2.1.50.00.718 - Nación Leasing S.A.
- 2.2.1.50.00.719 - Nación Servicios S.A.
- 2.2.1.50.00.722 - Nación Reaseguros S.A.
- 2.2.9.00.00.000 - Otras Instituciones Públicas Financieras
- 2.2.9.45.00.977 - Instituto de Vivienda del Ejército
- 2.2.9.45.00.978 - Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea





IF-2016-01336657-APN-SSP#MH

e. 28/09/2016 N° 71179/16 v. 28/09/2016

**Fecha de publicacion:** 28/09/2016

